



Al servicio
de las personas
y las naciones

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
ACUERDO DE SUBSIDIO DE MICROCAPITAL ENTRE PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FÁTIMA (ADI FÁTIMA)**

MOA N° CRI/00096514/2018/003

El presente Acuerdo de microcapital (en adelante, el "Acuerdo") se celebra entre el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO "PNUD"** y la Institución Receptora **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL FÁTIMA (ADI Fátima)**

CONSIDERANDO QUE el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha solicitado al **MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA - MINAE** (en adelante, "el Asociado en la Implementación") administrar el proyecto definido en el documento del proyecto **ID00096514 "Conservando la biodiversidad a través de la gestión sostenible en los paisajes de producción en Costa Rica"** (en adelante, "el Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno de Costa Rica;

CONSIDERANDO QUE el Asociado en la Implementación **MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA** y el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)** desean entregar financiamiento a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en el contexto de un Proyecto y bajo los términos y condiciones que más adelante se establecen; y

CONSIDERANDO QUE la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos de parte del Asociado en la Implementación **MINAE** y el **PNUD** a través de la administración del **PNUD** de las actividades antes mencionadas bajo dichos términos y condiciones;

EN CONSECUENCIA, las partes contractuales acuerdan lo siguiente:

I. Responsabilidades de la INSTITUCIÓN RECEPTORA

1.1 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** acuerda: 1) Llevar a cabo las actividades descritas en el **Plan de Trabajo** y el **Presupuesto** (adjuntos al presente) y sus actualizaciones relacionadas con la posterior entrega de fondos en **tramos**; 2) Entregar informes trimestrales al Comité del Proyecto; y 3) Entregar estados anuales auditados [cuenta de resultados y balances generales]. En los proyectos en que un contratista técnico proporcione asistencia a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, el contratista deberá verificar la exactitud de estos informes/estados. Los fondos proporcionados conforme a este Acuerdo se utilizarán para producir los resultados especificados en sus metas anuales de desempeño [Sección C].

1.2 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** acuerda cumplir los objetivos de desempeño contenidos en la Sección C. Si la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** no cumpliera sus responsabilidades especificadas en el artículo 1.1 o bien no alcanzara al menos el 70% de cualquiera de los objetivos de desempeño establecidos para un determinado año, el **PNUD** tendrá motivos para suspender cualquier apoyo ulterior en la forma de subsidio de microcapital. La suspensión seguirá en efecto hasta que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** cumpla la meta. En los proyectos en que participe un contratista de asistencia técnica, el contratista estará facultado para, a su entero arbitrio, continuar proporcionando asistencia técnica a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** durante el periodo de suspensión.

1.3 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** acuerda informar al Comité del Proyecto cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

II. Duración

2.1 Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la firma entre el PNUD y la INSTITUCIÓN RECEPTORA, el **09-11-2018** y expirará el **30-11-2019**, cubriendo el término anticipado del proyecto. Si fuese necesario, el plazo podrá prorrogarse mediante el intercambio de cartas que indiquen la nueva fecha de vencimiento.

III. Pagos

3.1 El PNUD otorgará fondos a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** por un monto máximo de **¢23.759.000,00 (VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL COLONES CON 00/100)**, en conformidad con el calendario del presupuesto del proyecto consignado más adelante. Los pagos están sujetos a que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** cumpla con los productos especificados en los Objetivos de desempeño [Sección C].

¢11.879.500 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS COLONES CON 00/100), correspondiente a un 50% del valor total del acuerdo, con posterioridad a la firma de este Acuerdo.

¢11.879.500 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS COLONES CON 00/100), correspondiente a un 50% del valor total del acuerdo, posterior a la **entrega y aprobación del I informe de avance del proyecto**, que contenga un informe técnico con el detalle en el avance de los indicadores, resultados y actividades programadas (ANEXO 1), así como un informe financiero, con el detalle de las facturas, los estados de cuenta bancaria y las facturas originales correspondientes a los gastos efectuados por el proyecto, de acuerdo al presupuesto aprobado, a ser presentado cinco (5) meses posteriores a la firma de este acuerdo.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, cuyos detalles se indican a continuación:

NOMBRE DEL BANCO	Banco Nacional de Costa Rica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN BANCARIA	100-01-010-008149-3
NÚMERO DE CUENTA CLIENTE (17 dígitos)	15101010010081498
NOMBRE DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	Asociación de Desarrollo Integral Fátima
TIPO DE CUENTA	Corriente
MONEDA	COLONES
DIRECCIÓN DEL BANCO	San Isidro Centro, Sucursal San Isidro de el General (10)

3.3 El monto del pago de dichos fondos no está sujeto a ajustes o revisiones por fluctuaciones en el precio, en la moneda o en los gastos reales en los que ha incurrido la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** al ejecutar las actividades objeto de este Acuerdo.

IV. Registros, Información e Informes

4.1 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** mantendrá registros claros, exactos y completos de los fondos recibidos en virtud de este Acuerdo.

4.2 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del Asociado en la Implementación y el PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, que el PNUD pueda razonablemente solicitar respecto de los fondos recibidos por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

4.3 Dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la finalización de las actividades del proyecto, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** presentará al Asociado en la Implementación y al PNUD el informe final de todos los gastos efectuados con dichos fondos (incluidos salarios, viajes y suministros), como asimismo el progreso logrado para alcanzar las metas de las actividades en

5.6 Los bienes (equipos) proporcionados a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** y adquiridos con fondos del PNUD serán propiedad del PNUD hasta la finalización del proyecto, momento en el cual el PNUD determinará el mejor uso de los mismos. Cuando la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** haya cumplido con sus responsabilidades bajo este Acuerdo y el traspaso de los bienes pueda contribuir a la sustentabilidad de las actividades, el PNUD normalmente traspasará estos bienes a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, los cuales se usarán para los fines indicados en el Plan de Trabajo durante el período de vigencia de este Acuerdo.

5.7 Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra con treinta (30) días de antelación, ante lo cual **INSTITUCIÓN RECEPTORA** devolverá de inmediato al PNUD los fondos no utilizados en conformidad con las disposiciones del párrafo 5.6 anterior.

5.8 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** reconoce que el Asociado en la Implementación y el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo específico de financiamiento en tramos. Aunque los documentos relacionados con el proyecto indiquen un monto total de fondos disponibles para esta **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, los desembolsos reales dependerán de que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** cumpla o no los objetivos de desempeño. En caso de que parte de los fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** reconoce que el PNUD no tendrán ninguna obligación ulterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

5.9 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales será válido o exigible, a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las partes contractuales o por sus representantes debidamente autorizados a través de una modificación de este Acuerdo debidamente firmada por las partes contractuales.

5.10 A menos que se resuelva por medio de negociación directa, cualquier controversia o reclamación que pueda surgir o se relacione con este Acuerdo o cualquier incumplimiento del mismo será resuelto en conformidad con las disposiciones del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento. Si durante el curso de las negociaciones directas antes mencionadas, las partes deseen encontrar una solución amigable a dichos desacuerdos, controversias o reclamaciones recurriendo a la conciliación, tal conciliación se llevará a cabo conforme a las disposiciones del Reglamento de Conciliación de la CNUDMI vigentes en ese momento.

El laudo arbitral que dicte esta Comisión como resultado del arbitraje será obligatorio para las partes y constituirá la decisión definitiva respecto de tales controversias o reclamaciones.

5.11 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o el PNUD.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los abajo firmantes, en su calidad de representantes debidamente designados del PNUD y de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, respectivamente, firmaron el presente Memorando de Acuerdo en nombre del PNUD y la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en las fechas que se indican debajo de sus respectivas firmas.

En nombre y representación del PNUD:

Nombre: ALICE H. SHACKELFORD

Cargo: Representante Residente PNUD

Fecha: 09-11-2018

En nombre y representación de la INSTITUCIÓN RECEPTORA:

Nombre: Víctor Manuel Barboza Porras

Cargo: Representante Legal

Fecha: 09-11-2018

AGBC

ejecución, para lo cual utilizará el formato de presentación de informes que aparece en el Anexo I.

- 4.4 Cualquier correspondencia posterior relacionada con la implementación de este Acuerdo deberá dirigirse a:

Para el **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

ALICE H. SHACKELFORD

Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Casa de Las Naciones Unidas, Oficentro La Virgen No. 2, Pavas, San José, Costa Rica.

Alice.shackelford@undp.org

Para la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**:

VÍCTOR MANUEL BARBOZA PORRAS

Representante Legal

ADI Fatima

Teléfono: 8825-0353

Correo electrónico: yovanitos@hotmail.com

V. Disposiciones Generales

5.1 Este Acuerdo y sus Anexos constituirán el Acuerdo íntegro entre ADI Fátima y el PNUD, sustituyendo los contenidos de cualesquiera otras negociaciones y/o acuerdos, ya sean verbales o escritos, atinentes a la materia objeto de este Acuerdo.

5.2 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las actividades descritas en su Plan de Trabajo. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las actividades a las que se hace referencia en el párrafo 1.1 y que el Asociado en la Implementación y el PNUD no interferirán en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité del Proyecto. Si en algún momento, el Comité del Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**, según se describe en el párrafo 5.7 de este documento; y (o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité del Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será definitiva, obligatoria y concluyente para la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** en lo que se refiere a pagos posteriores.

5.3 El Asociado en la Implementación y el PNUD no asumen ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la **INSTITUCIÓN RECEPTORA**.

5.4 Los derechos y obligaciones de la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la **INSTITUCIÓN RECEPTORA** y el personal que ejecuta servicios a nombre de la misma no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo.

5.5 La **INSTITUCIÓN RECEPTORA** será la única responsable de las reclamaciones de terceros a raíz de los actos u omisiones de ésta durante el curso de este Acuerdo y el PNUD en ninguna circunstancia asumirá responsabilidad por tales reclamaciones de terceros.

B. PRESUPUESTO

PARA SU PREPARACIÓN POR LA INSTITUCIÓN RECEPTORA. ESTE PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO AL COMITÉ DEL PROYECTO PARA SU APROBACIÓN

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

Número del Proyecto: **CRI/00096514/2018/003**

Fecha: 09-11-2018

Título del Proyecto: Siembra, producción y comercialización de Banano orgánico y cítricos apoyado por capacitación productiva y ambiental hacia las comunidades de influencia además de siembra de especies endémicas y nativas como cercas vivas

Nombre de la INSTITUCIÓN RECEPTORA: ADI Fátima

Monto Total de Fondos en virtud del Acuerdo: ₡ ₡23.759.000

Fecha del Acuerdo: **del 09-11-2018a partir de la firma del acuerdo al 30 de noviembre 2019**

PRESUPUESTO DEL PROYECTO (en Colones de Costa Rica) ₡ ₡23.759.000

PERÍODO DEL 09 de noviembre 2018 AL 30 de noviembre 2019

CATEGORIA DE GASTO	AÑO 1	TOTAL	US\$
	[COLONES]	(COLONES)	
A.- Transferencia de conocimientos:	₡1.000.000,00	₡1.000.000,00	\$1.684
B.-Compra de Materiales	₡22.759.000,00	₡22.759.000,00	\$38.315
TOTAL	₡23.759.000,00	₡23.759.000,00	\$39.998

* *Nótese que todas las partidas presupuestarias solamente cubren gastos relacionados con las actividades del proyecto.*

** *Estas categorías presupuestarias y cantidad de tramos se entregan como guía. El Receptor podrá escoger otras alternativas que reflejen con mayor precisión sus necesidades y partidas de gastos.*

C. Objetivos de desempeño de la INSTITUCIÓN RECEPTORA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA: ADI Fátima

Objetivo Especifico	Resultado esperado	Indicador	Línea Base	Meta	Actividades	Presupuesto en Colones PNUD
Objetivo 1: Diseñar un sistema productivo agrícola diversificado y de agricultura orgánica dirigido a familias asociadas a las ADIs Fátima y Zapotal	R.1.1 Documento de proyecto de Agricultura orgánica desarrollado	Proyecto de Paisajes Productivos presentado y aprobado	0	1	Diseño del proyecto y presentación al SINAC a PNUD	¢0
	R.1.2 Producción orgánica utilizando LMT impulsada mediante cambios productivos en Banano, cítricos y frutales.	Número de familias que se benefician directamente de soluciones para la gestión de los recursos naturales asegurando la igualdad de género Área en ha de terreno mejoradas mediante LMT.	0	20	Seleccionar a las familias beneficiadas	¢0
		Área en ha de terreno mejoradas mediante LMT, Toneladas de captura de carbono, Área en ha de deforestación evitada, Área en ha de protección	ND		Aplicar LMT en 20 fincas de las y los beneficiarios	¢0
Objetivo 2: Implementar la fase de pre-siembra del diseño de agricultura orgánica con banano, cítricos y frutales	R.2.1 Capacidades desarrolladas para el uso y manejo de semilla certificada de cítricos, frutales y banano.	Número de tipo de semillas certificadas de banano, cítricos y frutales	0	6	Selección de semilla certificada de banano, cítricos y frutales con proveedores locales	¢0
	R.2.2 Contratos de semilla certificada con vivero de cítricos, con vivero de frutales y proveedor de banano establecidos.	Número de contrato de compra de semillas	0	3	Firma de contrato con vivero de cítricos, con vivero de frutales y proveedor de banano	¢0

Objetivo 3: Implementar la fase de siembra de banano, cítricos y frutales en 20 fincas de asociados (as) de ADIs Fatima y Zapotal	R.3.1 Plantaciones establecidas en las 20 fincas utilizando LMT.	Número de plantas de banano, cítricos y frutales sembrados	0	23010	Inicia siembra todas las semillas	¢22.759.000
		Cambio en el ingreso anual generado por las fincas a partir de las acciones implementadas	ND	10%	Levantar línea de base	¢0
Objetivo 4: Diseñado e implementación de cinco módulos de capacitación dirigido a las y los beneficiarios directos del proyecto	R.4.1 Cinco módulos de capacitación implementados para la siembra y manejo de las plantaciones banano, cítricos.	Número de módulos de capacitación en agricultura orgánica diseñados	0	5	Diseñar junto con el MAG y COPEASSA 5 módulos de capacitación en agricultura orgánica	¢0
	R.4.2 Todos los beneficiarios directos han sido capacitados en agricultura orgánica	Número de familias capacitadas en agricultura orgánica	0	20	Implementar los módulos de capacitación en agricultura orgánica para 20 familias asociadas a las ADIs	¢1.000.000
Seguimiento						
Revisión Administrativa						
Evaluación e informes de medio término y final						
GRAN TOTAL						¢23.759.000

ANEXO 1

FORMATO DE INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO

Periodo Del _____ al _____

(Para ser completado por la ONG/OB beneficiaria)

1. ANTECEDENTES

Numero de Proyecto: CRI/00096514/2018/001

Título del Proyecto:

Organización:

Director del Proyecto o Responsable:

Dirección de la Organización:

Asociados en la Implementación del proyecto:

Fecha de inicio y finalización del proyecto:

Cambios (si los hay) en las fechas de inicio y terminación:

Periodo que cubre el reporte:

Solicitud de desembolso	Colones
Monto de la donación	¢
Fondos recibidos hasta la fecha	
Fondos gastados hasta la fecha	
Balance	
Desembolso Solicitado al PNUD	¢

Cofinanciamiento Recibido:

Fuente	Tipo (especie o efectivo)	Monto en Colones
	TOTAL	¢

Informe hecho por:

Nombre:
Cargo:
Firma:
Fecha de entrega:

2. INFORME DE AVANCE

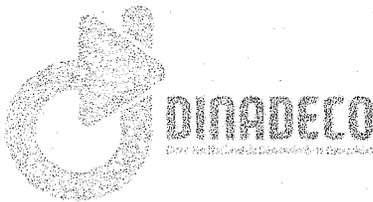
METAS GENERALES DEL SUBSIDIO INTEGRO	NIVEL DE REFERENCIA	OBJETIVOS PROPUESTOS	PRESUPUESTO	RESULTADOS REALES	GASTOS REALES	PROGRESO HACIA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

ANEXO 3

**DOCUMENTO DEL PROYECTO
[INSERTAR PRODOC]**

ANEXO 4

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO
[INSERTAR CUADROS DE PRESUPUESTO GENERAL Y PRESUPUESTO DETALLADO]**



CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA

Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo: 6, Folio: 772, Asiento: 6812 se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FATIMA DE SAN PEDRO DE PEREZ ZELEDON, código de registro número: 1683 del Cantón SAN JOSE-PEREZ ZELEDON, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Constituida el día: 11/8/1975.

Que la representación judicial y extrajudicial, con facultades de apoderado general corresponden a su Presidente(a): VICTOR MANUEL BARBOZA PORRAS, cédula número 107440091, registrado bajo el Tomo: 124, Folio: 124, Asiento: 52726.

También se encuentran inscritos los siguientes miembros:

epresidente	HECTOR JULIO RETANA VARGAS	105850176
Tesorero	RICARDO PORFIRIO MUÑOZ QUIROS	113340666
Secretario	JUAN DIEGO GONZALEZ GOMEZ	113960741
Vocal1	SECUNDINA MENDEZ BARELA	801230271
Vocal2	GERARDO CALDERON VALVERDE	104770932
Vocal3	GLADYS ARIAS JIMENEZ	600930040
Fiscal1	CARLOS GONZALEZ SANCHEZ	112400995

Conforme al artículo 62 del Reglamento a la Ley No. 3859, en ausencia del Presidente o del Tesorero, se podrá registrar la firma del Vicepresidente para Trámites bancarios.

Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 11/10/2019

Dada en San José, a las 20:32 horas del día 15/10/2018.

